



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	19/01/2023	LEGISLATIVO

## ENVÍA OFICIO A LA PERMANENTE

# Presidente veta ley de tribunales agrarios

**LA REFORMA PROMOVIDA POR EL PT deberá regresar a comisiones del Senado y luego a la Cámara de Diputados; argumenta violaciones a la Constitución Política**

POR XIMENA MEJÍA

[lizett.mejia@gmm.com.mx](mailto:lizett.mejia@gmm.com.mx)

El presidente Andrés Manuel López Obrador devolvió al Congreso de la Unión y pidió desechar en su totalidad el proyecto de reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, lo que implica volverse a dictaminar en comisiones.

Las reformas preveían eliminar la inamovilidad de magistrados agrarios y limitar a 15 años su permanencia en el cargo, así como establecer el requisito de comprobar práctica profesional.

El pasado 23 de noviembre el decreto fue ratificado por la Cámara de Diputados, y se estableció la obligación del Ejecutivo federal de justificar la idoneidad de sus propuestas para magistrados agrarios, haciendo constar su trayectoria profesional y académica.

Sin embargo, este miércoles, el mandatario federal envió un oficio a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el cual se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, donde sostuvo que dicha obligación no sólo excede lo dispuesto por el texto constitucional, sino que afecta la división de poderes.

El Presidente sustentó el veto con base en el artículo 72 el cual establece en el apartado C que, para

que las modificaciones pasen en el pleno, tienen que estar avaladas por mayoría calificada.

El oficio dirigido al presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, fue turnado al Senado para discutirlo nuevamente y luego turnarse a Diputados.

El jefe del Ejecutivo señaló que en la iniciativa original tenía argumentos discriminatorios u ofensivos y contrarios al artículo 1 de la Constitución y al marco convencional de protección de los derechos humanos.

Debido a que la propuesta del PT decía que el desempeño profesional de las personas adultas mayores conlleva perjuicios inherentes a las afecciones a la salud, incapacidad para asumir perspectivas innovadoras en el análisis de la justicia agraria, riesgo de corrupción y propensión a la egolatría y actitudes desmedidas, falta de responsabilidad y productividad de sus funciones y rezago en la resolución de controversias.

López Obrador cuestionó el requisito de comprobar la práctica profesional mínima de cinco años en materia agraria para ocupar el cargo de magistrado agrario, al tiempo de afirmar que, para el Ejecutivo la prioridad es com-

probar la calidad ética, capacidad de análisis demostrado con experiencia profesional y formación académica.

Asimismo, enfatizó que la propuesta no ofrece argumentos para sustentar que el requisito de especialización tiene alguna ventaja para el desempeño de las funciones de juzgadoras y juzgadores.

Anteriormente, habían ocurrido otros vetos presidenciales por parte de los expresidentes Vicente Fox (Presupuesto de Egresos de la Federación 2005), Enrique Peña Nieto (parcialmente la Ley 3 de 3) y ahora el presidente López Obrador.

El veto a la iniciativa promovida por el PT ocurre en el marco del respaldo que ese partido dio a Ricardo Mejía Berdeja para que sea su candidato al gobierno de Coahuila.



Cuando el Constituyente permanente ha determinado que las designaciones para cargos específicos sean acompañadas de una justificación de idoneidad lo ha establecido claramente en el propio texto constitucional. Ejemplos de ello se observan en los artículos 41, base III, apartado A, inciso b (titular de la presidencia y personas consejeras electorales del Instituto Nacional Electoral), y 116, fracción IV, inciso c, numeral 2 (titular de la presidencia y personas consejeras electorales estatales).

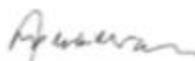
En consecuencia, llevar a la ley en la materia la obligación del Ejecutivo Federal para justificar la idoneidad de sus propuestas de magistradas y magistrados agrarios estaría excediendo el texto constitucional y, por lo tanto, afectando la división de Poderes, más aún cuando no especifica qué elementos constituyen dicha idoneidad.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 72, apartados A, B y C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se devuelve con observaciones el Proyecto de Decreto por el que se Refoman y Adicionan los Artículos 12, fracción III, y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, solicitando su desechamiento en su totalidad.

Reitero a Usted, Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

  
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Fotos: Especial

Extracto del oficio dirigido a la Comisión Permanente por el presidente López Obrador con observaciones al decreto que reforma la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.